

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FEAN J. FO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA 9,00 — — —
NUMERO SUELTO 0,50 céntimos

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 30 de Septiembre)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Núm. 920

Ilmo. Sr.: Por haberse dirigido algunas consultas y surgido dudas sobre la composición de la Real orden número 858, de 10 del octual, y la Circular de la Dirección general de Sanidad de igual fecha, por no haberse aún recibido ninguna documentación y a fin de fijar y aclarar los mismos conceptos que en ambas disposiciones aparecen,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Se convoca a oposiciones entre Veterinarios titulados o que tengan hecha la consignación de los derechos del título, para Higienistas Inspectores Veterinarios de las Estaciones sanitarias, zonas chacineras y mataderos industriales o particulares, en los que se faenen más de 5.000 reses anuales, y se convoca asimismo para las mismas plazas a los que reúnan alguna de las condiciones que señala el artículo 3.º de dicha Real orden.

2.º Los comprendidos en dicho artículo 3.º se incorporarán en la oposición a los que hayan actuado en ésta, haciendo el primero y segundo ejercicio, que serán eliminatorios y figuren por tanto en la relación que, con la calificación solamente de aprobado, se expondrá al público para, conjuntamente, efectuar el tercer ejercicio, que consistirá en la inspección, análisis y reconocimiento de un producto alimenticio de origen animal.

Para este ejercicio será también

preciso el sorteo de todos los opositores, a fin de determinar el orden en que han de actuar.

La calificación de este ejercicio se hará por puntos, conforme a lo dispuesto, siendo de rigurosa aplicación el artículo 10 y 11 del Reglamento de estas oposiciones ("Gaceta" del 20 de Febrero de 1929).

Todos los aprobados en este ejercicio quedarán declarados aptos para todos los servicios que se dicen en la convocatoria, haciéndose la elección de las plazas por el orden de puntuación que obtuvieran.

3.º Queda subsistente todo lo ordenado sobre este particular en cuanto no altere lo que taxativamente se dice en esta disposición.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de Septiembre de 1930.

P. D.,

MONTES JOVELLAR

Señor Director general de Sanidad.

("Gaceta" 27 de Septiembre).

División Hidráulica del Miño

Aguas terrestres.—Concesiones

ANUNCIOS Y NOTA-EXTRACTOS

D. Pedro García Lopez, vecino de Ribadeo, de acuerdo con su petición publicada en el número 171 del BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 30 de Julio de 1930, ha presentado proyecto duplicado de las obras para el aprovechamiento de 4.000 litros de agua por segundo, derivados del río Eo, en el lugar denominado Pozo de Laurédal o Vuelta de Abrán, del término municipal de San Tirso de Abres, con destino a la producción de energía eléctrica para mover y explotar una fábrica de cristales de óptica, que en su día se establecerá.

Las obras consistirán en una presa que se sitúa 718,60 metros aguas abajo del canal de desagüe de la «Electra del Eo», de 1,73 metros de altura, y una longitud de 25 en la coronación, de la que

arrancará el canal, que se desarrolla por la margen izquierda, con sección trapezoidal, y con dos alineaciones: una recta de 130 metros, y otra curva de 28 de desarrollo, yendo en su mayor parte en túnel, o sea 128 metros, para llegar a la cámara de carga, de igual fondo que el canal de 7 por 10 metros, de la que pasan las aguas a la casa de máquinas, situada a poca distancia del río.

Las obras proyectadas afectan sólo a terrenos de dominio público y a propietarios que autorizan al Sr. García Lopez, según documento que consta en el expediente, para su ocupación con las instalaciones.

El expediente y proyecto se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento del Gobierno Civil, sita en la Jefatura de Obras públicas, durante el plazo de treinta días naturales, y contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1885 y 16 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, con el fin de que los que se crean perjudicados con las obras del aprovechamiento solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, bien sean directamente en el Gobierno Civil, o en la Alcaldía de San Tirso de Abres, en cuya jurisdicción radican las obras.

Oviedo, 23 de Septiembre de 1930.—El Ingeniero Jefe, P. A., Fernando de Laguardia.

R. al núm. 2.323

CRUCES DE CAUCES

D. Cándido Blanco Varela, vecino del Condado, del concejo de Laviana, acude al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por medio de instancia acompañada de proyecto correspondiente, solicitando la debida autorización para cruzar el río Nalón con un puente destinado al enlace de una vía destinada al transporte de carbón desde las con-

cesiones mineras que dicho señor posee en la margen izquierda del mencionado río Nalón y Valle de Villoria, con el tranvía de que es concesionario, que vá desde Laviana al camino de Lorfo, en términos de Puente de Arco, del expresado concejo de Laviana.

El lugar de emplazamiento es a 44 metros aguas abajo del eje del Puente de Arco, en la margen derecha, cortando normalmente el río y paralelo el mencionado Puente de Arco, yendo después la vía que por él pasa a buscar las minas, cruzando el camino de Villoria, siendo aquella de 0,65 metros y la curva de entrada al puente que se solicita de 10,40 metros.

La obra de fábrica consiste en los dos estribos y dos pilas, para formar tres vanos de 20 metros de luz. Los estribos tienen dos metros de anchura, y los muros le acompañamiento correspondientes para enlace con el tranvía y apoyo de los conos, de tierra del terraplén. Tanto los estribos como las pilas están constituidos por mampostería ordinaria, llevando aquéllos una imposta de sillería u hormigón moldeado para asiento de las placas de apoyo del puente, y estando provistas las pilas de dos contrafuertes con talud, con objeto de precaver asentamientos y dar solidez en ese sentido, colocándose también como en los estribos una imposta general de sillería u hormigón, para las placas de apoyo.

El puente irá anclado en la pila derecha y sobre rodillos en los restantes apoyos, estando todas las fundaciones fuera de la zona que cubren las aguas de estiaje, y se proyectan sobre una tortada de hormigón, y defendidas con escollera arrojada.

El tramo metálico es de vía normal y estaba en servicio en las minas de Butrón (Huelva), de las que se adquirió, para paso de trenes mucho más pesados que los que han de circular por él; siendo la vía de 0,65 metros, los carriles irán colocados a 0,30 de las cabezas y las traviesas a 0,80 metros.

El expediente y proyecto se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento del Gobierno Civil,

sita en la Jefatura de Obras públicas, durante el plazo de treinta días, sin descontar los festivos, y a partir de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, a fin de que los que se consideren perjudicados por la presente petición, presenten las reclamaciones que estimen pertinentes, bien directamente en el Gobierno Civil de la provincia, o en la Alcaldía de Laviana, en cuyo término municipal radican las obras.

Oviedo, 23 de Septiembre de 1930.—El Ingeniero Jefe, P. H., Fernando de Laguardia.

R. al núm. 1.325

Felicaciones previas —Anuncio

D. Víctor Cobián Frera, como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, en nombre y representación del mismo, solicita del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, la publicación en el BOLETIN OFICIAL de una petición de aprovechamiento de aguas que se detalla en la siguiente

NOTA;

Nombre del peticionario: El Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Clase del aprovechamiento: Hidráulico con destino al abastecimiento de la parroquia de Olloniego.

Cantidad de agua que se solicita: Cinco litros por segundo.

Córriente de donde se han de derivar: Del manantial llamado La Servanda.

Término municipal en que radican las obras: En el concejo de Oviedo.

Y habiendo presentado instancia en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo, solicitando se proceda a la tramitación correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta, contados a partir de la fecha del presente BOLETIN OFICIAL, sin descontar los festivos, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto duplicado y precintado, en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, piso 3.º, firmado por facultativo competente, el cual hará constar al pie de su firma el número y fecha del recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre en que lo haya autorizado.

También se admitirán en las mismas oficinas otros proyectos que puedan ser incompatibles con la petición solicitada.

A la instancia se acompañarán los documentos que prescribe el artículo 12 del Real decreto y antes mencionado, según proceda, señalándose en Oviedo el domicilio del peticionario o su representante, debiendo venir, tanto la instancia como los demás documentos, en sobre separado del proyecto.

Terminado el plazo de admisión y a las trece horas del siguiente día la-

borable, se procederá a la rotura de los precintos de los proyectos presentados, pudiendo asistir a este acto los peticionarios.

Oviedo, 24 de Septiembre de 1930. El Ingeniero Jefe P. A., Fernando de Laguardia.

R. al núm. 2.324.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Langreo

EDICTOS

Con arreglo al proyecto y presupuesto aprobado, en contra del cual no se ha presentado queja ni reclamación alguna, se anuncia la subasta de las obras de construcción de unas Escuelas en Riaño, por el presupuesto de 50.000 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y la apertura de los pliegos presentados se efectuará a las once horas del día siguiente hábil de haberse terminado la admisión de proposiciones, una vez constituida la mesa en la forma que se dispone en el Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales.

Las proposiciones para el concurso habrán de ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, en papel de la clase 8.ª (1,20 pesetas), en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del concursante, a las que se acompañarán cédula personal del interesado y el recibo en el que conste haber depositado en la Caja municipal o en la General de depósitos, la fianza provisional del 5 por 100 del importe del presupuesto, o sean 2.500 pesetas.

El proyecto, planos, presupuesto y condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles hasta el de la celebración de la subasta.

Alcaldía de Langreo, a 27 de Septiembre de 1930.—El Alcalde, Francisco García.

Modelo de proposición:

Don F. de T., vecino de..., enterado de las condiciones facultativas y económicas, planos y presupuestos de las obras de construcción de las Escuelas de Riaño, se compromete a la ejecución de las mismas por la cantidad de... pesetas (en letra) quedando obligado a dar cumplimiento a cuanto se dispone en el Real decreto de 6 de Marzo de 1929, con referencia a la jornada legal de trabajo.

R. al núm. 2.327

Aprobado por la Comisión permanente, la construcción de doscientas mesas bipersonales, para las Escuelas del concejo, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 8.000 pesetas, se anuncia la subasta para la construcción de las mismas, bajo las condiciones siguientes:

El plazo para la presentación de proposiciones es de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y la apertura de los pliegos tendrá lugar a las once horas del día siguiente

de haberse terminado el plazo de admisión, una vez constituida la mesa en la forma prevenida en el Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento en papel de la clase 8.ª (1,20 pesetas) en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del concursante, al que habrán de acompañarse cédula y recibo de haber hecho el depósito de la fianza provisional del 5 por 100, o sean 400 pesetas.

El presupuesto, condiciones y planos se hallan en esta Secretaría a disposición de los interesados, hasta el día de la subasta.

Alcaldía de Langreo, a 27 de Septiembre de 1930.—El Alcalde, Francisco García.

R. al núm. 2.329

Edicto de primera cobranza

D. Benigno Morilla Alvarez, Administrador de Arbitrios municipales.

Hago saber: Que publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el anuncio fijando los días en que ha de verificarse la cobranza ordinaria del primer período voluntario de alcantarillado (retretes), y tubos de bajada (canalones), correspondiente al cuarto trimestre del año actual, la de este término tendrá lugar en la oficina de Arbitrios, situada en el Matadero municipal, los días 1.º de Octubre hasta 31 de Diciembre, desde las nueve hasta las diecisiete horas.

Lo que hago público para conocimiento de los interesados, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1930.

Sama de Langreo, 1.º de Octubre de 1930.—Benigno Morilla.

Advertencia muy importante:

Los contribuyentes que dejaren transcurrir el día 15 del tercer mes del trimestre respectivo, sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día 1.º del trimestre siguiente.

Publíquese y fijese este edicto en los parajes de costumbre.—El Alcalde, Francisco García.

R. al núm. 2.321

Alcaldía de Llanes

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión municipal permanente, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales y ocho más podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Consistoriales de Llanes, a 25 Septiembre de 1930.—El Alcalde, F. Saro.

R. al núm. 2.302

Alcaldía de Laviana

Aprobada en principio por esta Comisión permanente la propuesta de suplemento de crédito para reforzar el Capítulo 1.º, artículo 9.º del presupuesto ordinario de gastos, se expone al público para reclamaciones por espacio de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, según dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Consistoriales de Laviana, 26 de Septiembre de 1930.—El Alcalde, Joaquín Fernández.

R. al núm. 2.314

Alcaldía de Avilés

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento con fecha 25 de actual el proyecto de modificación de la alineación oficial de la calle de los Alas, se expone al público por término de un mes, a partir de la fecha del presente anuncio y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales, pudiendo, durante dicho plazo presentarse en esta Secretaría cuantas reclamaciones y documentos justificativos de las mismas se estimen procedentes.

Avilés, 26 de Septiembre de 1930.—El Alcalde, David Arias.

R. al núm. 2.310

Alcaldía de Colunga

Queda desde hoy expuesto al público por término de quince días, según preceptúa el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, el expediente de habilitación de crédito sin transferencia, formado por la Comisión permanente para atender obligaciones de carácter inaplazable, importantes 12.399,49 pesetas, con parte del exceso que resultó, sin aplicación de los ingresos sobre los pagos al liquidarse el presupuesto de 1929, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se creyeran pertinentes.

Colunga, 25 de Septiembre de 1930.—El Alcalde, Luis Pérez.

R. al núm. 2.305

Alcaldía de Grado

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Enero de 1930.

Sesión día 4

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos y se acuerda:

Pasar a informe de una Comisión la instancia del Sr. Maestro de Pereda, solicitando reparaciones en el local escuela.

Conceder a los vecinos de Sestello un auxilio de 750 pesetas para continuar las obras del local escuela que están construyendo.

Pasar a informe de una Comisión la instancia de Emilio Martínez,

vecino de Gurullés, sobre cerramiento de una finca.

Quedar enterados del Real decreto-ley de 16 de Diciembre último, sobre anticipo de paga a los empleados municipales.

Idem de un mensaje de la presidencia del Consejo de Ministros alentando a que se prosiga la obra de reconstrucción emprendida.

Declarar válida la subasta de las obras del nuevo mercado de ganado y adjudicarla definitivamente a D. Joaquín Vallina Espiniella y D. Fernando Prado Fernández, en la cantidad de 137.000 pesetas.

Quedar enterados de que en 1.º de Enero fueron amortizadas 21 obligaciones del empréstito municipal, y declarar válido el sorteo celebrado.

Gratificar con 250 pesetas al encargado del cobro del arbitrio sobre la guarda de caballerías.

Autorizar a D.ª Dolores Patallo, vecina de Tolinas, para reformar una casa de su propiedad.

Solicitar del Estado un servicio de peatón de correos para el pueblo de Santo Adriano.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 11.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos y se acuerda:

Que una Comisión informe la instancia de Tomás Quirós, vecino de Bayo, solicitando el cierre de una antojana.

Idem el alcalde de barrio la petición de reforma del corredor de la casa que habita, formulada por D. Pedro Muñoz, vecino de Sama.

Nombrar maestro auxiliar de la escuela graduada de esta villa, en tanto el Estado accede a la ampliación de grados solicitada, a D. Ceferino Fernández, con el haber mensual de ciento cincuenta pesetas y cargo a los fondos municipales.

Quedar enterados de una carta de D. Armando García Mendoza, renunciando el cargo de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento.

Solicitar la inclusión en el plan de carreteras del Estado, de la que se proyecta de Restiello a Tolinas.

Aprobar la liquidación del cuarto trimestre del corriente año que rinde el apoderado del Ayuntamiento D. Eduardo Martínez Nieto.

Prestar conformidad a la suma con que este Ayuntamiento debe contribuir a la construcción del camino vecinal desde La Mortera a esta villa, y que en su día y por los medios que la Ley autoriza se proceda a la habilitación del crédito correspondiente.

Pasar a informe de la Administración de Arbitrios escrito de D. Lino Prieto, vecino de Sama, solicitando concesión de depósito de sidra.

Autorizar a la Alcaldía para el arreglo de la fuente de Pedredo, en Sama.

Declararse conformes con el traspaso del Banco de Oviedo al Español de Crédito, de la cuenta corriente existente en el primero.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 18.

Se aprueba el acta de la ante-

rior, varias cuentas de ingresos y gastos por distintos conceptos y se acuerda:

Dejar pendiente de resolución hasta la confección de la nueva lista la petición de ingreso en la Beneficencia de D. Amado Martínez, vecino de esta villa.

Conceder depósitos de fabricantes de sidra, a D. José Álvarez, don Baldomero Blanco D. Juan Fernández, D. Ceferino Álvarez y don Lino Prieto.

Quedar enterados de una Real orden sobre rotulación de calles, plazas etc.

Idem de una comunicación de la Hidroeléctrica relativa al tendido de una línea hasta la parroquia de San Juan.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 25.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diferentes conceptos, y se acuerda:

Autorizar a D. José Fernández Martínez, vecino de esta villa, para tender una pasarela sobre la calleja que pasa por la parte posterior de la casa que habita en la calle de D. Eduardo Sierra.

Dirigirse al Gobierno para que los trasatlánticos que hacen el servicio con América del Sur, hagan escala una vez al mes, a la ida y al regreso, en el puerto de Gijón.

Aprobar un dictamen de la Alcaldía en el que se impugna la reclamación presentada por varios vecinos de Candamo, contra el proyecto de abastecimiento con las aguas procedentes del manantial de La Mortera.

Idem la lista de mayores contribuyentes, a los efectos de la elección de Senadores.

Autorizar a D.ª Asunción Muñoz, vecina de esta villa, para la apertura de un hueco para escaparate en la casa de su propiedad de la calle de Suárez Valdés.

Pasar a informe de la Alcaldía-Presidencia, denuncia por usurpación de terreno público en Ambás.

Quedar enterados de una carta de la Dirección del Vasco Asturiano, participando la concesión de cuatrocientos metros cúbicos de piedra para la carretera municipal que conduce a la estación.

Dejar sin efecto el acuerdo de 26 de Octubre de 1929, toda vez la construcción del edificio escolar a que se refiere la llevará a efecto directamente y con cargo a su peculio particular D. Adolfo Prieto Álvarez, natural de Sama, en este concejo.

Designar al quinto Teniente Alcalde, para que en ausencia del Arquitecto municipal, se haga cargo de la Dirección e inspección de las obras del Mercado de ganado.

Se levanta la sesión.

Grado, 2 de Febrero de 1930.— Carlos Villamil, Secretario.

Sesión del día 2 de Agosto

Se aprobó el anterior extracto, y se acordó su publicación en la tabla de anuncios y BOLETIN OFICIAL.—Por acuerdo de la Comisión municipal permanente, Carlos Villamil, Secretario.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Abril de 1930.

Sesión del día 7.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de ingresos y gastos por diferentes conceptos y se acuerda:

Conceder licencia por un mes al Alcalde presidente D. Joaquín González López.

Autorizar a D. Julián Yurrita para edificar una casa en la Podada.

Que D. José García, vecino de Momalo, abone 25 pesetas por la parcelita de terreno solicitada.

Dejar sobre la mesa hasta la próxima sesión la instancia del farmacéutico Sr. Rodríguez San Pedro sobre su reposición al despacho de medicamentos a la Beneficencia municipal.

Que en virtud de instancia presentada al efecto, la Sociedad Comercial Asturiana se ponga al habla con el Ayuntamiento para tratar del establecimiento de un surtidor de gasolina en el punto conocido por las Dos Vías.

Conceder a instancia de varios vecinos de La Mata, veinte metros cúbicos de grava con destino al arreglo de un camino.

Autorizar a D. Manuel García, vecino de Las Corujas, para construir una casa en aquel pueblo.

Arrendar por término de un año y por el alquiler de 180 pesetas anuales una casa-habitación en Moutas para el Sr. Maestro de aquel distrito.

Abonar diez pesetas al Sr. Maestro de Restiello y quince al de La Mata por sus trabajos en la rotulación de edificios y albergues.

Dividir en tantas demarcaciones como distritos escolares haya el concejo, a los efectos de la formación de la estadística de edificios y albergues.

Quedar enterados del Real decreto Ley y Reglamento sobre abastos.

Solicitar de la Dirección general el nombramiento de un ordenanza repartidor de telegramas con destino a la estación telegráfica de esta villa.

Hacer constar en acta el más expresivo voto de gracias hacia el Sr. Director del Ferrocarril Vasco Asturiano, por los cuatrocientos metros cúbicos de piedra donados al Ayuntamiento para la reparación de la carretera que se dirige a la estación de dicho ferrocarril.

Solicitar de la misma dirección cuatro o cinco vagones más de grava para completar la reparación antedicha.

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D.ª Modesta Cienfuegos, vecina que fué de Bayo, donante del edificio escuela construido en aquella parroquia.

Dirigirse a la Hidroeléctrica de Trubia para que ponga término inmediatamente a las deficiencias que se observan en el alumbrado público.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 13.

Se aprueba el acta de la ante-

rior, varias cuentas de ingresos y gastos por diferentes conceptos y se acuerda:

Asistir en Corporación a las funciones de Semana Santa.

Pasar a informe del Sr. Arquitecto la instancia de Casimiro Sánchez, vecino de Castañedo, para construir un grupo de ocho casas en la calleja que une las carreteras de Villalba y Luanco, y que en cuanto a la petición de exención de derechos, que no ha lugar a acceder a lo que se solicita.

Conformarse con la clasificación de partidos pecuarios municipales formada por la Inspección provincial del Ramo.

Quedar enterados de un Real decreto sobre contratación de empréstitos, venta de bienes y otros extremos.

Que una comisión integrada por los farmacéuticos D. Manuel González Miranda, D. Oscar Rodríguez Longoria, Médico municipal, don Fernando Villabolla y la de Hacienda de este Ayuntamiento, dictamine acerca de si las recetas de medicamentos suministrados a la Beneficencia por el Sr. Rodríguez San Pedro, contienen específicos.

Conceder el abono a las aguas del abastecimiento a D. Valentín Pérez Fernández, vecino de esta villa.

Se levanta la sesión.

Sesión del día 19.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por diferentes conceptos, y se acuerda:

Quedar enterados de la Real orden nombrando Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento a D. Eulogio Patallo Díaz Miranda, y del acta de toma de posesión de dicho cargo.

Aceptar la renuncia al barrendero municipal D. Ceferino Fernández.

Pasar a informe de la Administración de Arbitrios instancia de Atanasio Areces, vecino de Peñaflo, solicitando depósito de fabricante de sidra.

Solicitar de la Inspección de Primera Enseñanza visita al solar que se proyecta destinar a emplazamiento de un edificio escolar en Los Vios.

Contribuir con cien pesetas al fondo del Homenaje a la Vejez.

Quedar enterados de una Real orden concediendo un plazo de treinta días a los Ayuntamientos para informar acerca de la percepción del arbitrio sobre carnes.

Adquirir, con destino al Juzgado municipal, un libro registro de defunciones.

Declarar de urgencia y ejecutar por administración las obras de extracción y tendido, en otro punto, de la tubería de abastecimiento de aguas que pasa por la calle Díaz Miranda.

Designar una Comisión para que en ausencia del señor Arquitecto, dictamine acerca de las obras de ampliación que se proyectan en el edificio que en Bascónes se destina a Escuela nacional de niños.

Se levanta la sesión.

Grado, 2 de Mayo de 1930.— Carlos Villamil, Secretario.

Sesión del día 2 de Agosto

Dada cuenta del precedente ex-

tracto, por unanimidad se acordó su aprobación y publicación en la tabla de anuncios y BOLETIN OFICIAL.—Por A. de la C. M. P., Carlos Villamil, Secretario.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de Junio de 1930.

Día 7.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos por distintos conceptos y se acuerda:

Quedar enterados de una Real orden nombrando tercer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento a don Amado Martínez Cienfuegos.

Cursar al señor Gobernador, con informe favorable, la renuncia del cargo presentada por el Concejal D. Alfredo Alvarez Viña.

Amillarar la finca llamada Entre los Carbayos, a nombre de D. Juan Estrada, vecino de Báscones.

Idem varias fincas a nombre de D.^a Demétria Suarez López, vecina de Avilés.

Acceder a la cesión del terreno solicitado por los vecinos del distrito escolar de Los Vios, para la construcción de un edificio escolar a sus espensas.

Quedar enterados de una Real orden recordando la prohibición de nuevas construcciones de pozos negros.

Dirigirse a la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Economía en favor de la libre importación de maíz extranjero.

Solicitar de la Excm. Diputación, prórroga de un mes para continuar la expendición de cédulas personales.

Instalar una luz pública en el barrio de la Cay, parroquia de La Mata.

Pasar a informe de una Comisión, instancia de Justino Armiñán, vecino de Vigaña, en demanda de permiso para construir varios edificios.

Idem idem, escrito de D. Nicolás Rodríguez Andrés, sobre reformas en la casa de su propiedad sita en la calle de Florez Estrada.

Incluir en la Beneficencia municipal a Ramona Menendez, vecina de Bayo.

Idem del cuarto Teniente Alcalde, la petición del señor Maestro de Momalo, sobre ejecución de obras de reparación en el edificio escolar.

Adquirir dos gorreas de uniforme para los empleados de arbitrios.

Autorizar a la Alcaldía para que por administración ordene la instalación de un retrete en la escuela de niños de Báscones, con desagüe por la alcantarilla a un pozo aséptico.

Aprobar y publicar en la tabla de anuncios y BOLETIN OFICIAL, los extractos de Septiembre a Diciembre de 1929.

Quedar enterados de que la Inspección Provincial de Primera Enseñanza acepta el terreno ofrecido para la construcción de una escuela en el distrito de Los Vios.

Se levanta la sesión.

Día 14.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de gastos e ingresos por distintos conceptos y se acuerda:

Autorizar a la Alcaldía para la adquisición, por contrato directo, de

veinticuatro mesas bancos bipersonales.

Autorizar a D. Francisco Saraso-la, para abrir un hueco en la casa que habita en la calle de Gonzalez Alvarez.

Quedar enterados de una circular del Centro Asturiano de Cataluña, solicitando ayuda económica para la celebración de una fiesta de carácter Asturiano.

Pasar a infarme del primer Teniente Alcalde, la instancia de Martín Díaz, vecino de Berció, en solicitud de permiso para ejecutar obras de reforma en una casa de su propiedad.

Asistir en Corporación a las solemnidades religiosas del día Santísimo Corpus Christi.

Quedar enterados de una comunicación de la Dirección general de Agricultura por la que se ordena al Sr. Ingeniero Jefe de esta provincia la formación del proyecto del centro Agro-Pecuario y otros extremos relacionados con el mismo, que se ha de instalar en esta villa.

Practicar la distribución de fondos para este mes y anteriores.

Personarse en el incidente promovido por la Sociedad La Belmontina, en reclamación de indemnización de perjuicios que dice le fueron originados con motivo de la suspensión de la sentencia de 4 de Diciembre de 1926, revocatoria de acuerdo de este Ayuntamiento de 21 de Noviembre de 1925.

Solicitar del Gobierno civil el envío de un técnico para revisar las instalaciones eléctricas de la villa y su concejo.

Se levanta la sesión.

Día 21.

Se aprueba el acta de la anterior, varias cuentas de ingresos y gastos por distintos conceptos y se acuerda:

Pasar a informe de la Junta Local de primera enseñanza, escrito de Llamas Tejedo y San Miguel, sobre creación de una escuela en el primer de dichos pueblos.

Dejar pendiente de resolución para su estudio, instancia de varios vecinos de Ferreras, concejo de Candamo, sobre indemnización de perjuicios, con motivo del aprovechamiento por este Ayuntamiento de un manantial de aguas en La Mortera.

Autorizar a D.^a María Huerta, vecina de esta villa, para reformar una casa de su propiedad, sita en la calle de la Herrería.

Idem a D. Nicolás Rodríguez Andrés, vecino de esta villa, para ejecutar varias obras de reforma en su casa de la calle de Florez Estrada.

Pasar a informe del Alcalde de barrio la petición de obras solicitada por el señor Maestro de Sorribas.

Cursar al Gobierno civil, para la resolución que estime procedente, instancia de D. José Fernandez Arango, renunciando el cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

Ejecutar por administración las obras de reparación de las fachadas del Matadero.

Facultar a la Alcaldía para que atienda a la organización del recibimiento que ha de tributarse a los excursionistas del Circulo Recreativo Ferroviario de Oviedo.

Se levantó la sesión.

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Avilés

Cédula de notificación

En providencia de ayer, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del partido de Avilés, en expediente promovido por D. Rafael Suarez Iglesias, se acordó: que las operaciones divisorias de la herencia dejada por D. Severino Suarez y Menendez, vecino que fué de Villalegre, de este municipio de Avilés, presentadas con el anterior escrito, pónganse de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, por término de ocho días, haciéndolo saber a los interesados, o sea a la viuda del causante, D.^a Brigida Iglesias y Alvarez, e hijos del mismo D. Rafael Suarez Iglesias y D.^a María Suarez Gonzalez, casada con D. Alejandro Iglesias y Suarez, vecinos del dicho Villalegre, y a los también sus hijos don Eduardo y D. Abelardo Manuel o Manuel Suarez y Gonzalez, y por lo que se refiere a éstos, dada su ausencia en paradero desconocido, expídase la correspondiente cédula de notificación, que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la *Gaceta de Madrid* y se fije en la tabla de anuncios de este Juzgado, además de dar intervención al Sr. Delegado Fiscal en estas actuaciones, para que represente a nombrados ausentes.

Y para que sirva de notificación a los interesados D. Eduardo y don Abelardo Manuel o Manuel Suarez y Gonzalez, ausentes en paradero desconocido, a los efectos procedentes, se publica la presente.

Avilés, veintiseis de Septiembre de mil novecientos treinta.—El Secretario, Ramiro Lopez.

Juzgado de Mijares

Don Manuel Sánchez y Sánchez, Juez municipal de esta villa de Mijares.

Hace saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, se anuncia la vacante al turno de traslación en la forma que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre, ambos de 1920, para que los aspirantes a aquel cargo presenten sus solicitudes documentadas en el Juzgado de primera instancia de Arenas de San Pedro, dentro del término de treinta días a contar de su publicación en los periódicos oficiales.

Dado en Mijares, a 25 de Septiembre de 1930.—Manuel Sánchez

R. al núm. 2311

Juzgado de Infiesto

Cédula de notificación

En la causa formada por este Juzgado, bajo el número 16 de 1921, por disparo y lesiones, la Excelentísima Audiencia de esta provincia, con fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos veintitres, dictó la sentencia que contiene la parte dispositiva siguiente:

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos al procesado Manuel Quintana Rivera, como autor responsable de un delito completo de disparo de arma de fuego y lesiones menos graves, con la circunstancia atenuante de ser menor de dieciocho años, a la pena de tres meses y once días de arresto mayor por el disparo y ciento veinticinco pesetas de multa por las lesiones, con las accesorias de suspensión de todo cargo y del derecho de sufragio durante la condena a que indemnice al perjudicado Fernando Rico, con la suma de ciento cincuenta pesetas y a la María Gonzalez con la de setenta y cinco pesetas, así como a la pena de cinco días de arresto menor por la falta y al pago de la séptima parte de las costas hasta ahora causadas y a la totalidad de las sucesivas, debiendo cumplir, en caso de insolencia el apremio personal correspondiente y siéndole de abono para el cumplimiento de la pena impuesta todo el tiempo de privación de libertad que ha sufrido.

Absolvemos a los procesados declarando de oficio las costas a ellos correspondientes. Dés a la pistola ocupada el destino señalado en la Ley; y cancelense las fianzas y embargos constituidos a las resultas de esta causa, excepto la carcelaria prestada por el procesado Manuel Quintana.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis G. de la Higuera.—Deogracias Guardia.—Ramón Prieto.

Fué publicada en el mismo día de su fecha, y firme por auto de catorce de Diciembre de expresado año de mil novecientos veintitres.

Y para que sirva de notificación a los procesados absueltos Joaquín Rivera, Adolfo Rivera Rivera, y Alvaro Crespo Isoba, extendiendo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Infiesto, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos treinta.—El Secretario Lic., Luis Riera.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE MIRANDA

En poder de D. Juan Alvarez Fernández, vecino de Cuevas, en este concejo, se hallan depositados desde el día veinte del corriente, los semovientes siguientes, que se hallaban causando daños en los prados de dicho pueblo:

Una novilla color ablancazado, con un cencerro, de tres años de edad, de seis cuartas de alzada, valorada en trescientas cincuenta pesetas.

Y otra novilla color rubio, y de cinco cuartas de alzada, de unos dos años; que se estima en doscientas cincuenta pesetas.

Lo que se anuncia al público por plazo de quince días, para que el dueño o dueños puedan pasar a recogerlas previo el pago de los gastos causados, pasado cuyo plazo se sacarán a pública subasta.

Belmonte, 22 de Septiembre de 1930.—E. Alcalde, Luis Antonio Vigil.